



Bogotá, D.C.
603

Señor (A)
ANONIMO (A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Petición Ciudadana
Referencia: Radicado 20216010132572 del 2021-08-10 – ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa: "(...) Los habitantes del barrio *Vina del Mar* respetuosamente solicitamos una solución para un problema que se ha venido presentando frecuentemente en los últimos meses. Personas inescrupulosas hicieron parqueaderos clandestinos específicamente en la Calle 64 F con Transversal 103. Esto genera diversas problemáticas a nivel general" (...)

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SLACTUA, no se encontró expediente alguno sobre el predio de la dirección. Por lo cual se dio traslado por competencia a la Coordinación de Inspecciones de Policía de Engativá, a efectos de adelantar la actuación administrativa de conformidad con lo señalado en la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Ciudadanía y Convivencia Ciudadana; para tal efecto, usted podrá hacer seguimiento en dicho despacho ubicado en el 3er piso de esta alcaldía local, o a través del correo cdi.engativa@gobierno_bogota.gov.co

2°. De igual manera se dio traslado al Comandante de Policía de Engativá mediante radicado 20226030015381 a efectos de adelantar el control y la vigilancia respectivos y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

3°. Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de su competencia realizará operativos de control, inspección, vigilancia a los establecimientos de comercio, y se tomarán las acciones policivas y administrativas a que haya lugar.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,



ANGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Erver Mestra - OJM
revisó: Fabio Rodríguez
Aprobó: Hugo Sierra

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **03 FEB 2022** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____

